

Metodología de la base de datos AMAP y AMAA

La base de datos incluye información para todos los municipios de México¹ entre el periodo de años de 1990 a 2009. Las fuentes consultadas para la construcción de las siguientes variables fueron las siguientes:

- INEGI >> Registros administrativos >> Finanzas Públicas Estales y Municipales.
- INEGI >> Índice de Precios >> Índice Nacional de Precios al Consumidor.
- INEGI >> Sistema Municipal de Base de Datos.
- CIDAC >> Bases de Datos Electoral >> Estados y Municipios.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación >> Recursos Jurídicos >> Marco normativo para cada entidad federativa.

A continuación, detallo el modelo de efectos fijos empleado en el estudio, así como las variables que integran este modelo. El modelo formal es el siguiente:

$$(1) \quad Agenda_{it} = \beta_0 Con + \beta_1 CnstEst_{it} + \beta_2 Yuxt_{it} + \beta_3 Np_{it} + \beta_4 Auto_{it} + \beta_5 PartEst_{it} + \beta_6 AporEst_{it} + \beta_7 PartFed_{it} + \beta_8 AporFed_{it} + \beta_9 Pob_{it} + \beta_k Año_t + U_{it}$$

La variable a explicar en la ecuación (1) es la agenda de gobierno local, y esto se hace para cada municipio (*i*) en cada año/periodo (*t*). El capítulo primero caracteriza el fenómeno de las agendas como una ampliación de las políticas públicas a lo largo del tiempo. Para operacionalizar la variable *agenda* en (1), en esta investigación identifiqué dos conjuntos de políticas públicas y consideré la distribución de recursos económicos destinados a unidades administrativas municipales como la prioridad otorgada a las agendas de gobierno. El primer conjunto se integró de las atribuciones observadas en el artículo 115 denominado *agenda constitucional o tradicional*, mientras que todas las políticas que salen de este marco legal se nombraron *agenda ampliada*. Los subrubros de las remuneraciones ordinarias en el capítulo 1000, tomadas de la base en INEGI, sirvieron para materializar la variable de agenda como sigue:

$$(2) \quad Agenda_{it} = agenda\ ampliada_{it} / (agenda\ ampliada_{it} + agenda\ tradicional_{it})$$

La ecuación (2) ofrece la estimación formal de la variable dependiente. La variable *agenda* (**agenda1p**) es la proporción del gasto destinado a la agenda ampliada respecto al gasto destinado en todas las unidades administrativas del municipio. Agenda es una variable continua que va de 0 a 1 creada para cada municipio (*i*) y para cada año (*t*) entre 1990 y 2009.

En cuanto a las variables independientes del primer conjunto de hipótesis, el modelo en (1) estima ocho de ellas. Aquí describo brevemente cada una de ellas.

Las variables independientes con datos para cada municipio (*i*) en cada año/periodo (*t*) fueron ocho:

1. **(const_am)** La ampliación de las atribuciones municipales observada en cada constitución estatal.

¹ Por la distinción en el sistema de gobernabilidad en la mayoría de los municipios de Oaxaca, este conjunto quedó exento del estudio.

2. **(yuxt)** La yuxtaposición política entre municipios y estado.
3. **(Np)** El número de partidos contendientes en las elecciones.
4. **(auto)** La autonomía financiera que tiene el municipio respecto a las transferencias supralocales.
5. **(parest)** Las participaciones estatales.
6. **(aporest)** Las aportaciones estatales.
7. **(parfed)** La participación federal.
8. **(aporfed)** Y las aportaciones federales.

La variable de población (**pob**) fue utilizada para controlar por el tamaño de municipios. El nivel de población en aquellos años en los que no existe un dato oficial (conteo o censo) fue estimado de manera lineal tomando como referencia los dos datos oficiales más cercanos al año estimado. La variable de población sirvió para normalizar todas las variables financieras; estas fueron puestas en términos per cápita y deflactadas con el índice de precios año base 2010 para efectos de mantener un número comparable entre observaciones y entre años.

El modelo en (1) hace mayor hincapié en el efecto de las entidades supralocales derivadas de los gobiernos estatales, aunque de cierto modo también considera factores de carácter federal. Entre las variables de influencia supralocal, se observan las reformas en las constituciones estatales, la variación en las transferencias económicas –participaciones y aportaciones estatales–, y la influencia de los partidos políticos medida con la variable de yuxtaposición.

En cuanto al efecto de variables de la Federación, se prevé la variación en los recursos económicos a través de las transferencias federales –participaciones y aportaciones–. Aunque el modelo no considera un coeficiente para medir el cambio de las leyes federales en las agendas locales, este elemento se controla al considerar las leyes federales como del tipo de movimientos en una variable que afecta en el tiempo a todos los municipios por igual. Así, el modelo de efectos fijos de tiempo, con variables dicotómicas por año, controla por este cambio, pero sin proveer un coeficiente del efecto preciso al cambio legal en el ámbito nacional. No se incluyó el efecto de la yuxtaposición *vis a vis* municipio-gobierno federal.

La variable de reformas constitucionales de los estados es un vector categórico que va de 0 a 12. Enumera de manera sumatoria el número de atribuciones que al año (*t*) se ha delegado al municipio (*i*) perteneciente al estado en cuestión. Esta variable pretende capturar el efecto en las agendas locales del cambio en el marco constitucional de cada estado, y se codificó en una base cuyos datos se extrajeron de la página electrónica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.²

Las cuatro variables de transferencias económicas estatales y federales son continuas. Éstas se miden en términos per cápita y son deflactadas con el Índice

² SCJN. *Recursos jurídicos*. Recuperado en noviembre de 2010 de <http://www.scjn.gob.mx/RecJur/Paginas/RecursosJuridicos.aspx>

Nacional de Precios al Consumidor³ con base en el año 2010. En el siguiente capítulo presento la descripción de las medias, los mínimos y máximos en cada una de estas variables, cuya captura fue posible gracias a la información recabada en la página electrónica del INEGI en el apartado de "Finanzas públicas municipales".⁴

La variable de yuxtaposición es dicotómica [0,1], donde 0 se refiere al año cuando el gobierno municipal y el estatal corresponden al mismo partido, y 1, cuando son de diferente. La variable de yuxtaposición pretende medir la influencia que ejerce el gobierno estatal en el municipal a través del partido político. Recolecté esta variable de la información presentada en la página electrónica del Centro de Investigación para el Desarrollo, AC (CIDAC).⁵

Las variables de número de partidos y autonomía financiera pretenden medir aquellos factores locales que se asocian con ciertos niveles en las agendas de gobierno municipal. Número de partidos es una variable continua que va del 1 al 12 y pretende medir la competencia de partidos políticos en las elecciones locales. Tomé el número de partidos de la base de CIDAC, cuya formulación fue hecha a partir del Índice Molinar.⁶ A mayor nivel reportado por el índice, mayor es el número de partidos efectivos que compitieron durante las elecciones en cuestión.

Finalmente, existe un vector que mide la independencia financiera del municipio respecto a los otros niveles de gobierno. La variable de autonomía es un coeficiente que mide la proporción de ingresos propios en comparación con los ingresos derivados de las transferencias federales y estatales.⁷ A mayor nivel en esta variable, mayor independencia financiera del municipio (*i*) en el año (*t*).

³ INEGI. *Índice de Precios al Consumidor*. Consultado el 11 de febrero de 2011.

⁴ INEGI. *Sistema Municipal de Base de Datos*, 2005.

⁵ CIDAC. *Datos electorales*, 2011. Consultado en http://www.cidac.org/esp/Datos_Electorales.php

⁶ J. Molinar. Counting the Number of Parties: An alternative Index. *The American Political Science Review*, vol. 85, núm. 4, 1991, pp. 1383-1391.

⁷ INAFED. *Sistema de Información Hacendaria Municipal*, 2011. Consultado en http://www.inafed.gob.mx/wb/inafed/inafed_2011_sistema_de_informacion_hacendaria